



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 174-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo número 161-2018 de fecha 13 de los corrientes, nombró a la señora **YENMY ELIZABETH TEMAJ PÉREZ**, en el cargo de Asistente de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, siendo el nombre correcto de la persona nombrada **YENMY LISSETH TEMAJ PÉREZ**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo número 161-2018, de fecha 13 de los corrientes, en el sentido que el nombre correcto de la persona que por el mismo se nombra en el cargo de Asistente de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión es **YENMY LISSETH TEMAJ PÉREZ**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

